

7. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
8. Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución del Instituto que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
10. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.—
Ayala, 5, Madrid-1.

COMPLEMENTO DEL ANEXO II

Documentos que deberán acompañar a la solicitud:

Puestos de trabajo desempeñados: Fotocopia compulsada de la diligencia del nombramiento para dicho puesto expedida por la autoridad competente para ello.

Cursos en el Instituto Nacional de Administración Pública: Fotocopia compulsada del certificado expedido por dicho Centro. Titulaciones académicas: Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que se posean.

Antigüedad: Certificado de los años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala Auxiliar, expedido por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo donde el funcionario preste sus servicios. No se admitirá en su defecto fotocopia del título administrativo.

25252 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b, de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia y no podrán optar a los puestos de trabajo situados en Madrid, sino funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

RELACION DE PUESTOS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Denominación: Delegado provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel 23. Localidad: Guadalajara. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario provincial de MUFACE. Nivel 20. Localidad: Toledo. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Delegado ministerial de MUFACE en Agricultura, Pesca y Alimentación. Dedicación exclusiva. Nivel 20. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25253 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia para su provisión, por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión, por libre designación, los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento

que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Oficialía Mayor del Departamento (San Bernardo, 45, Madrid 28015), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de documento nacional de identidad.*
- d) Domicilio.
- e) Número de teléfono.
- f) Cuerpo al que pertenece.
- g) Número de Registro de Personal.
- h) Destino actual.
- i) Puesto/s de trabajo que solicita.
- j) Títulos académicos.
- k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

m) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Se considerará mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Organismos autónomos dependientes de este Ministerio de Justicia.

Cuarto.—Durante el proceso de selección que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Quinto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría

Jefe de la Sección de Indultos del Servicio de Asuntos de Gracia. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas de los grupos A o B y estar en posesión de titulación superior universitaria de Licenciatura en Derecho.

Jefe de la Sección de Recursos del Servicio de Asuntos Penales, Recursos y Conflictos Jurisdiccionales. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas de los grupos A o B y estar en posesión de titulación superior universitaria de Licenciatura en Derecho.

Jefe del Negociado de Sucesiones de la Sección de Títulos Nobiliarios. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Cancelación de la Sección Primera de Asuntos Penales. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado 2.º Pagaduría de la Sección de Pagaduría Central. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado 3.º Obras de la sección de Obras. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Secretaría General Técnica

Jefe del Negociado de División de Proceso de Datos en la Oficina de Mecanización. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C. Tener conocimientos en Informática.

Oficial de Prensa de la Oficina de Prensa. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia

Jefe del Negociado de Ejercicios Cerrados de la Sección de Medios Materiales de la Administración de Justicia. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Régimen de la Sección de Registros Especiales (Penados y Robeldes). Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Médicos Forenses e Instituto Nacional de Toxicología de la Sección de Médicos Forenses. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.